Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 557408 interno 2277
E-mail: licitaciones@inc.gov.py

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 65/2019

"SERVICIO DE IMPRESIONES VARIAS PARA LA INC"

ID 362.183

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION N° 83 /2019

A	:	**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN**
DE	:	**COMITÉ DE EVALUACIÓN**
FECHA	:	10 **DE OCTUBRE DE 2019**

En el marco de la Resolución PR N° 25/19 por la cual se dispone la conformación del Comité de Evaluación de la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.) y del proceso **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 65/2019 "SERVICIO DE IMPRESIONES VARIAS PARA LA INC", ID 362.183**, el mencionado comité procede a realizar la evaluación de los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas de los oferentes, que se detalla a continuación:

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

El día 9 de julio de 2019 se procedió al acto de apertura de sobres.

Forman parte del presente documento:

- Acta N° 85/2019 de Apertura de Sobres.
- Cuadro Comparativo de Ofertas N° 58/2019.

2.- METODOLOGÍA

La evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la **Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas"** del Decreto **N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas",** considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el **Pliego de Bases y Condiciones** del presente llamado. El Sistema de Adjudicación es **POR ITEM.**

Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 557408 interno 2277
E-mail: licitaciones@inc.gov.py

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

3.- BIENES Y/O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS

No. de Artículo	*Especificaciones Técnicas y Normas*	*Cantidad*	*Unidad de Medida*
	P.M. N° 8.114/19 DPTO. DE PRODUCCIÓN – FCA. VALLEMI FORMULARIOS PRE-IMPRESOS		
1	Informe General Diario por 100 hojas cada block, según muestra.	100	Block.
2	Paros e Incidencias por 100 hojas cada block, según muestra.	100	Block.
3	Parte Diario Trituradora por 100 hojas cada block, según muestra.	100	Block.
4	Conducción Línea III por 100 hojas cada block, según muestra.	100	Block.
5	Parte Diario de Embolsadora de Cemento por 100 hojas cada block, según muestra.	100	Block.
6	Parte Diario Cargador de Barcazas por 100 hojas cada block, según muestra.	100	Block.
7	Conducción Molino de Cemento por 100 hojas cada block, según muestra.	100	Block.
8	Conducción Molino de Petcoke por 100 hojas cada block, según muestra.	100	Block.
9	Solicitud de Permiso por 100 hojas cada block, según muestra.	25	Block.
10	Permiso de Salida por 100 hojas cada block, según muestra.	25	Block.
11	Permiso para Horario Especial por 100 hojas cada block, según muestra.	25	Block.
	P.M. N° 8.115/19 DPTO. DE MANTENIMIENTO – FCA. VALLEMI FORMULARIOS PRE-IMPRESOS		
12	Boleta de Tiempo por 50 hojas cada block, según muestra.	1.000	Block.
13	Solicitud de Trabajo (S.T), Cuadruplicado autocalcable de 25 cada uno con Numeración de Serie Impreso desde N° 0001. , según muestra.	600	Bock.
14	Situación de S.T. Retrasada por 25 hojas cada block, según muestra.	20	Block.
15	Informe de visita de Larga Frecuencia por 100 hojas cada block, según muestra.	20	Block.
16	Trabajo No Incluido en S.T. por 100 hojas cada block, según muestra.	20	Block.
17	Orden de Trabajo (O.T.), según muestra.	2.000	Unid.
18	Tarjeta de Seguridad Peligro No Energizar, según muestra.	1.000	Unid.
19	Lectura de Horómetro por 100 hojas cada block, según muestra.	20	Block.
20	Control Consumo de Lubricantes por 100 hojas cada block, según muestra.	15	Block.
21	Control Semanal de Breve Frecuencia por 100 hojas cada block, según muestra.	5	Block.
22	Control Semanal de S.T. por 100 hojas cada block, según muestra.	10	Block.
23	Resumen General de S.T. y Horas/Hombre por Boletines de B.F. y M.L.F. por 100 hojas cada block, según muestra.	20	Block.

24	Control General de HS/HE en Mantenimiento de Planta Año por 100 hojas cada block, según muestra.	20	Block.
	P.M. N° 9.001/19 DIRECCIÓN DE FCA. VILLETA FORMULARIOS PRE-IMPRESOS		
25	Boletas de tiempo de 50 hojas cada block, según muestra.	1.000	Block.
26	Solicitud de Trabajo autocalcables de 25 hojas cada block, según muestra.	100	Block.
27	Boletín Semanal de BF de Refrigeración de 100 hojas cada block para la 1era, 2da, 3ra y 4ta semana, según muestra.	100	Unid.
28	Boletín Semanal de BF de Engrase, de 100 hojas cada block para la 1era, 2da, 3ra y 4ta semana, según muestra.	100	Unid.
29	Boletín Semanal de BF de Electrónico de 100 hojas cada block para la 1era, 2da, 3ra y 4ta semana, según muestra.	100	Unid.
30	Boletín Semanal de BF de Eléctrico de 100 hojas cada block para la 1era, 2da, 3ra y 4ta semana, según muestra.	100	Unid.
31	Boletín Semanal de BF de V. Mecánico de 100 hojas cada block para la 1era, 2da, 3ra y 4ta semana, según muestra.	100	Unid.
32	Boletín Semanal de BF Ope. Descargador de 100 hojas cada block para la 1era, 2da, 3ra y 4ta semana, según muestra.	100	Unid.

4.- PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

Se procede a la verificación de las ofertas presentadas, a los efectos de examinarla en su aspecto estrictamente legal. Se verifica el cumplimiento respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficiente del firmante de la oferta, declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el **Artículo 40 de la Ley N° 2051/03**) solicitada en el **Pliego de Bases y Condiciones**. Al respecto se presenta la siguiente Tabla de la Oferta en relación a esos requisitos básicos y su cumplimiento:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	DAMI CREACIONES DE MIRNA BEATRIZ LUGO DE DUARTE	GRAFICA MONARCA S.R.L.	VISUAL ARTES GRAFICAS DE TELMA CELINA VILLASBOA
Formulario de Oferta-Lista de Precios	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple
DD JJ Art. 40 Ley N° 2051/03, Res. DNCP N° 330/07.	Cumple	Cumple	Cumple
Acreditación suficiente del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
Acreditación de la existencia de la persona jurídica	Cumple	Cumple	Cumple
CONSTANCIA SIPE	1555300	1555216	1555288

4.1.- CAPACIDAD LEGAL RESPECTO AL ART. 40 INC. A) Y B) DE LA LEY

A fin de dar cumplimiento a la **Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas** el Comité de Evaluación ha constatado que las empresas oferentes no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el **Artículo 40 Incisos a) y b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"** procediendo al siguiente análisis:

El comité ha analizado la condición de los oferentes a fin de verificar si los mismos o sus miembros registran antecedentes como funcionarios públicos, para **sus efectos hemos recurrido a la base de datos del SINARH en la cual se constata no registran antecedentes que impidan su contratación en el caso que resultaran adjudicados**. Así mismo, se aclara que los datos obrantes en el sistema son registros realizados por cada Organismo y Entidad del Estado (OEE), por lo que es necesario establecer la salvedad que la carga de datos es responsabilidad exclusiva de cada institución.

5.- DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

DOCUMENTOS	DAMI CREACIONES DE MIRNA BEATRIZ LUGO DE DUARTE	GRAFICA MONARCA S.R.L.	VISUAL ARTES GRAFICAS DE TELMA CELINA VILLASBOA
SIPE N°	1555300	1555216	1555288
RUC N°	3799425-5	80013965-8	2922317-2
Cedula de Identidad	SIPE	Cumple	SIPE
Formulario de Precios	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple
Acreditación suficiente del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
Acreditación de la existencia de la persona jurídica	Cumple	Cumple	Cumple
DDJJ Art. 40	Cumple	Cumple	SIPE
DDJJ Niñez	Cumple	Cumple	SIPE
Patente Comercial/Municipal	SIPE	Cumple	No presento
Constancia de RUC	SIPE	SIPE	SIPE
CCT	Cumple	Cumple	No presento
Especificaciones Técnicas	Cumple	No presento	Cumple
Documentos que acrediten Experiencia	No presento	Presenta – se solicita aclaratorias al respecto	Presenta – se solicita aclaratorias al respecto
Plazo de Entrega	Cumple	No presento	Cumple
Balances 2016, 2017 y 2018	No presento	Cumple	No presento
Certificado de Origen Nacional	No presento	Presenta	Presenta

Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 557408 interno 2277
E-mail: licitaciones@inc.gov.py

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

5.1- OBSERVACIONES DEL ACTA

Ninguna.

6.- OFERTA ECONÓMICA

Seguidamente las ofertas son analizadas en su aspecto económico (precio unitario) luego de haberse efectuado la verificación aritmética de la planilla de precios y se adjunta un cuadro de los ítems cotizados.

Item	Descripción del bien	Cantidad	PAC (precio unit)	DAMI CREACIONES		GRAFICA MONARCA S.R.L.		ARTES GRAFICAS VISUAL	
				Precio unit (IVA incluido)	Total	Precio unit (IVA incluido)	Total	Precio unit (IVA incluido)	Total
1	Informe General Diario por 100 hojas cada block	100	30.000	28.000	2.800.000	16.000	1.600.000	21.000	2.100.000
2	Paros e Incidencias por 100 hojas cada block	100	18.500	18.500	1.850.000	15.000	1.500.000	12.950	1.295.000
3	Parte Diario Trituradora por 100 hojas cada block	100	12.500	12.000	1.200.000	11.000	1.100.000	8.750	875.000
4	Conducción Línea III por 100 hojas cada block	100	12.500	12.000	1.200.000	11.000	1.100.000	8.750	875.000
5	Parte Diario de Embolsadora de Cemento por 100 hojas	100	12.500	12.000	1.200.000	11.000	1.100.000	8.750	875.000
6	Parte Diario Cargador de Barcazas por 100 hojas	100	12.500	12.000	1.200.000	11.000	1.100.000	8.750	875.000
7	Conducción Molino de Cemento por 100 hojas	100	12.500	12.000	1.200.000	11.000	1.100.000	8.750	875.000
8	Conducción Molino de Petcoke por 100 hojas	100	12.500	12.000	1.200.000	11.000	1.100.000	8.750	875.000
9	Solicitud de Permiso por 100 hojas cada block	25	12.500	12.000	300.000	10.720	268.000	8.750	218.750
10	Permiso de Salida por 100 hojas cada block	25	12.500	12.000	300.000	10.720	268.000	8.750	218.750
11	Permiso para Horario Especial por 100 hojas cada bloc	25	12.500	12.000	300.000	10.720	268.000	8.750	218.750
12	Boleta de Tiempo por 50 hojas cada block	1.000	2.700	3.500	3.500.000	10.850	10.850.000	1.890	1.890.000
13	Solicitud de Trabajo (S.T), Cuadruplicado autocalcable	600	15.000	16.000	9.600.000	13.500	8.100.000	10.500	6.300.000
14	Situación de S.T. Retrasada por 25 hojas cada block	20	22.000	23.000	460.000	16.000	320.000	15.400	308.000
15	Informe de visita de Larga Frecuencia por 100 hojas	20	22.000	23.000	460.000	21.500	430.000	15.400	308.000
16	Trabajo No Incluido en S.T. por 100 hojas cada block	20	22.000	23.000	460.000	21.500	430.000	1.400	28.000
17	Orden de Trabajo (O.T.), según muestra	2.000	200	210	420.000	190	380.000	140	280.000
18	Tarjeta de Seguridad Peligro No Energizar	1.000	200	210	210.000	425	425.000	140	140.000
19	Lectura de Horómetro por 100 hojas cada block	20	22.000	23.000	460.000	21.500	430.000	15.400	308.000
20	Control Consumo de Lubricantes por 100 hojas	15	22.000	23.000	345.000	25.667	385.005	15.400	231.000
21	Control Semanal de Breve Frecuencia por 100 hojas	5	22.000	23.000	115.000	53.000	265.000	15.400	77.000
22	Control Semanal de S.T. por 100 hojas cada block	10	22.000	23.000	230.000	32.500	325.000	15.400	154.000
23	Resumen General de S.T. y Horas/Hombre por Boletines	20	22.000	23.000	460.000	21.500	430.000	15.400	308.000
24	Control General de HS/HE en Mantenimiento de Planta	20	22.000	23.000	460.000	21.500	430.000	15.400	308.000
25	Boletas de tiempo de 50 hojas cada block	1.000	2.500	2.400	2.400.000	10.850	10.850.000	1.750	1.750.000
26	Solicitud de Trabajo autocalcables de 25 hojas	100	32.000	33.000	3.300.000	5.100	510.000	22.400	2.240.000
27	Boletín Semanal de BF de Refrigeración de 100 hojas	100	3.500	3.800	380.000	11.000	1.100.000	2.450	245.000
28	Boletín Semanal de BF de Engrase, de 100 hojas	100	9.000	8.900	890.000	11.000	1.100.000	6.300	630.000
29	Boletín Semanal de BF de Electrónico de 100 hojas	100	5.000	5.100	510.000	11.000	1.100.000	3.500	350.000
30	Boletín Semanal de BF de Eléctrico de 100 hojas	100	4.000	4.200	420.000	11.000	1.100.000	2.800	280.000
31	Boletín Semanal de BF de V. Mecánico de 100 hojas	100	15.000	15.100	1.510.000	11.000	1.100.000	10.500	1.050.000
32	Boletín Semanal de BF Ope. Descargador de 100 hojas	100	7.500	7.600	760.000	11.000	1.100.000	5.250	525.000
TOTALES					40.100.000		51.664.005		27.011.250

7.- ACLARATORIA

Conforme lo dispone el **Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Artículo 57** "*...Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas...*", se solicitó a las firmas oferentes, cuyas ofertas cumplen con la presentación de los documentos sustanciales exigidos, documentos formales que se detallan a continuación:

Empresa	Documento	Respuesta
DAMI CREACIONES DE MIRNA BEATRIZ LUGO DE DUARTE *	Experiencia	No presenta
	Balances 2016, 2017 y 2018	No presenta
	Certificado de Origen Nacional	No presenta
GRAFICA MONARCA S.R.L **	Especificaciones Técnicas	No presenta
	Experiencia	No presenta
	Plazo de Entrega	No presenta
VISUAL ARTES GRAFICAS DE TELMA CELINA VILLASBOA	Patente Comercial/Municipal	Cumple
	CCT	Cumple
	Experiencia	Cumple
	Balances 2016, 2017 y 2018	Cumple
	Desglose de Precio.	Cumple

* La firma **DAMI CREACIONES DE MIRNA BEATRIZ LUGO DE DUARTE** no presenta las documentaciones solicitadas por el Comité de Evaluación segun **Nota CE/INC N° 149/19** de fecha 16/09/2019, por lo tanto su oferta es **DESCALIFICADA.**

** La firma **GRAFICA MONARCA S.R.L** no presenta las documentaciones solicitadas por el Comité de Evaluación segun **Nota CE/INC N° 150/19** de fecha 16/09/2019, por lo tanto su oferta es **DESCALIFICADA.**

8.- CAPACIDAD FINANCIERA

Luego, conforme a lo requerido en el **PBC Sección II, Criterios de Evaluación y Calificación** y a los efectos de calificar la situación financiera de la firma que presenta su oferta se procede a evaluar sus Balances Generales, para lo cual se han considerado los siguientes índices:

- **Ratio de Liquidez:** Activo Corriente/Pasivo Corriente. Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio, en los tres últimos años.
- **Ratio de Endeudamiento:** Pasivo Total/Activo Total. No deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los tres últimos años.
- **Ratio de Rentabilidad:** el porcentaje de Utilidad después de Impuestos o Pérdidas con respecto al Capital. No deberá ser negativo, en promedio, en los tres últimos años.

	OFERTA 3: VISUAL ARTES GRAFICAS		
Ratio de liquidez			
Mayor o Igual que 1	2016	2017	2018
Activo Cte.	1.267.393.350	1.594.913.173	1.955.287.243
Pasivo Cte.	552.379.217	404.542.173	273.055.455
	2,29	3,94	7,16
	Promedio		4,46
	CUMPLE		
Índice de endeudamiento			
No será mayor a 0,80	2016	2017	2018
Pasivo Total	838.147.216	595.054.172	273.055.455
Activo Total	1.992.089.195	2.519.675.416	2.648.150.012
	0,42	0,24	0,10
	Promedio		0,25
	CUMPLE		
Índice de rentabilidad			
No debe ser Negativo	2016	2017	2018
Utilidad después de Imp.	58.556.850	494.748.866	362.520.831
Capital	577.251.532	1.333.863.636	1.333.863.636
	0,10	0,37	0,27
	Promedio		0,25
	CUMPLE		

En base a los cálculos se concluye que la firma **VISUAL ARTES GRAFICAS DE TELMA CELINA VILLASBOA** cumple con los **Ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad** y acredita suficientemente su capacidad financiera.

9.- OFERTA TÉCNICA

Posteriormente se procede a la evaluación de la oferta en su aspecto técnico conforme a lo dispuesto en el **Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Artículo 60, Numeral 5** *" La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego."* y **Artículo 61, Numeral 3** "*… será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc…*". Se analiza el cumplimiento de otros requisitos de la licitación como, experiencia y capacidad de la firma para cumplir el contrato.

9.1.- EXPERIENCIA

Con respecto a lo previsto en la **CARTA DE INVITACIÓN, ANEXO B DATOS DE LA LICITACIÓN (DDL), Punto 18, Inciso e) Experiencia:** *" El oferente deberá acreditar experiencia específica en prestaciones del servicio objeto de este llamado, en instituciones públicas o privadas, dentro de los tres últimos años (2016, 2017 y 2018), para demostrar la experiencia solicitada el oferente deberá presentar copias de contratos con sus respectivas facturas y las recepciones satisfactorias de las entregas, así mismo para el caso de ventas comerciales deberá presentar facturas acompañadas con sus respectivos recibos cancelatorios y/o remitos de provisión de los*

servicios señalados, cuyo promedio en los 3 (tres) últimos años, señalados más arriba, deberá representar por lo menos el 30% de su oferta. .Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado", se realizó el análisis de las documentaciones que acrediten lo señalado según el cuadro que se detalla a continuación:

Empresa	Experiencia
VISUAL ARTES GRAFICAS DE TELMA CELINA VILLASBOA	Cumple

9.2.- ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PLAZO DE ENTREGA

Empresa	EETT	Plazo de Entrega
VISUAL ARTES GRAFICAS DE TELMA CELINA VILLASBOA	Cumple	Cumple

9.3.- PREFERENCIA NACIONAL

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el **Pliego de Bases y Condiciones** en concordancia con lo que establece la **Ley N° 4558/11**, contempla la aplicación de un margen del 20 % sobre el precio ofertado para productos y/o servicios cuyos oferentes no presentan el Certificado de Origen Nacional, cuando otros oferentes sí presentan el mencionado certificado. Dicho margen se aplica solo a efectos de comparar las ofertas y determinar así la más económica. **La firma VISUAL ARTES GRAFICAS DE TELMA CELINA VILLASBOA ha presentado el certificado correspondiente.**

10.- ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Se realizó un análisis de los precios ofertados y se solicitó desglose de precios a la firma **VISUAL ARTES GRAFICAS DE TELMA CELINA VILLASBOA,** puesto que presenta una diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial superior al 30% por debajo del precio referencial en el ítem 16, según lo establecido en el PBC. La mencionada firma presento en tiempo y forma el desglose solicitado.

10.1.- PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

El PAC tiene previsto el monto de Guaraníes treinta y ocho millones novecientos ochenta y siete mil quinientos (Gs. 38.987.500) siendo suficiente la estimación en relación a la oferta considerada para la adjudicación del proceso.

11.- CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas y conforme a lo establecido en el **Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Sección VII**

"Adjudicación", Artículo 63, el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución de Presidencia para:

11.1.- ADJUDICAR el proceso **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 65/2019 "SERVICIO DE IMPRESIONES VARIAS PARA LA INC", ID 362.183**, a la firma **VISUAL ARTES GRAFICAS DE TELMA CELINA VILLASBOA**, por el monto total de Guaraníes veintisiete millones once mil doscientos cincuenta (Gs. 27.011.250), puesto que la oferta evaluada cumple con todos los requisitos expuestos en el PBC, según detalle expuesto en el Punto 6.

11.2.- AFECTAR la erogación emergente de la presente al rubro correspondiente del Ejercicio Fiscal 2019.

11.3.- ENCOMENDAR al área correspondiente la elaboración del contrato respectivo.

Es nuestro informe.

Atentamente.

	Cargo	Nombre	Firma
1	Secretario General	Luis Fabricio Gamarra Ojeda Secretario General Industria Nacional del Cemento	
2	Asesor Financiero de Presidencia	Lic. Francisco Pecci Albertini Asesor Financiero Presidencia Industria Nacional del Cemento	
3	Asesor Jurídico	Abog. César Mallorquín Avila Asesor Legal I.N.C.	
4	Gerente Industrial	Ing. Miguel A. López Gte. Industrial I.N.C.	
5	Gerente Financiero	César Nizza Gerente Financiero I.N.C.	
6	Asesoria de Presidencia	ASESORIA DE PRESIDENCIA	